I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000411

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 29 JUN 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/182/2010, el Certificado Nº400/185/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 106/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 03, el acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a doña **SANDRA MARGARITA CADIZ QUEZADA,** cédula nacional de identidad Nº11.640.650-0, para que realice la siguiente función específica: "Visitas en terreno evaluación y elaboración de propuestas técnicas constructivas para mejoramiento habitacional de familias afectadas por el terremoto, y su posterior supervisión en terreno a los beneficiados para verificar su correcta implementación de los recursos, presentando un informe final de la situación del período Post - Terremoto Marzo – Diciembre 2010."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.333.331.- (dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 07 cuotas iguales de $ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de Dideco.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Jefe del Departamento de Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000411

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4.- La Sra. Cádiz Quezada, cumplirá funciones en el Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 047/2009**.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Acción Social
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.